



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

Acuerdo de Concejo N°013-2025-MDSE-H/L

Santa Eulalia, 25 de febrero de 2025.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal Distrital de Santa Eulalia;

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria de la fecha, la moción de saludo al Distrito de Chicla, por conmemorar el 04 de marzo el 71° aniversario de creación política;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N°30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetar a una conducta o norma institucional;

Que, en la Sesión Ordinaria de la fecha, se debatió la moción de saludo para la Municipalidad Distrital de Chicla por su 72° aniversario de creación política, en tal sentido, fue votada por los señores regidores presentes, la cual fue aprobada por unanimidad por el Concejo Municipal;

Que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal y con la dispensa de la lectura y Aprobación del Acta, y con el voto UNANIME del Cuerpo de Regidores, el Concejo Distrital de Santa Eulalia;

ACORDÓ:

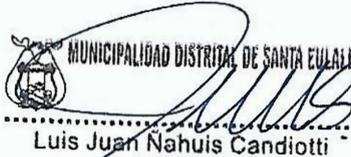
ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Moción de saludo y felicitación al **DISTRITO DE CHICLA** con motivo de conmemorar el 04 de marzo el 72° aniversario de creación política, formulándole votos para que continúe por la senda del progreso y desarrollo en beneficio de sus habitantes.

ARTICULO SEGUNDO: TRANSMITIR; la presente moción de saludo, al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Chicla, Provincia de Huarochirí, Departamento de Lima, **SR. ADRIAN FELIX ZEVALLOS HIDALGO**.

ARTICULO TERCERO: HACER DE CONOCIMIENTO el presente acuerdo, a la Gerencia Municipal y demás instancias respectivas de la Municipalidad Distrital de Santa Eulalia, para los fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO: PUBLICAR el presente Acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Santa Eulalia (www.gob.pe/munisantaaulalia).

REGÍSTRESE, COMÚNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA
Luis Juan Nahuis Candiotti
ALCALDE